INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 486/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN" ID. 365.887.

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 336/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN" ID. 365.887**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la **SRTA. PATRICIA MENDOZA; DIRECTORA DE COORDINACIÓN GRAL. DE LA UOC y la SRTA. DIANA AREVALOS; JEFA DE ADQUISICIONES MENORES Y ADQUISICIONES ESPECIALES**, según R.P. N° 235/19, manifiestan: Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **COMTEL S.A.** con **RUC 80016715-5**, ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la carta de invitación, por la suma total de Gs. **685.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Cinco Millones), IVA INCLUIDO, SALVO MEJOR PARECER DEL SEÑOR PRESIDENTE.**

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Abg. Mario A. Vega
Presidente
INDERT

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 486/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN" ID. 365.887.

Asunción, 05 de Diciembre de 2019

representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 235/19.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACION" ID. 365.887, a la firma **COMTEL S.A.** con **RUC 80016715-5**, ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en la carta de invitación, por la suma total de Gs. **685.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Ochenta y Cinco Millones), IVA INCLUIDO**, conforme al siguiente Cuadro:----------

N°	OFERENTES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Plataforma de Comunicación	1	685.000.000	685.000.000

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Artículo 2° de la presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Abg. Mario A. Veno Ibarra
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 486/19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN" ID. 365.887.

Asunción, 05 de Diciembre de 2019

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

MAVM-INDERT-2019